

INSTRUCCIÓN PARA UN USO EFICIENTE DEL PAPEL

La Fundación del Hospital Nacional de Paraplégicos para la Investigación y la Integración considera fundamental el uso correcto y eficiente de los recursos naturales y apoya la implementación de medidas que favorezcan la protección del medio ambiente.

Una gestión documental eficiente por parte de las entidades públicas supone reducir el consumo de papel, optimizando los recursos, modificando hábitos inadecuados, diezmando la generación de recursos, adecuando espacios óptimos de almacenamiento y protegiendo el medioambiente.

Estas acciones permiten reducir progresivamente el uso de papel en las administraciones, a través del uso de documentos electrónicos, de tal forma que los trabajos internos se realicen de forma electrónica, concretamente la generación de informes o anexos, su visado o su incorporación a gestores de expediente.

Por ello, la Fundación establece la obligatoriedad de tramitar de forma electrónica los siguientes documentos:

- Anexo 1: Aprobación de gasto
- Anexo 2: Propuesta de pago
- Anexo 3: Disposición y obligación de fondos para contratación de personal
- Anexo 4: Solicitud de personal
- Anexo 5: Oferta de empleo
- Anexo 6: Resolución oferta de empleo
- Anexo 7: Solicitud baja voluntaria
- Anexo 7BIS: Solicitud licencia no retribuida
- Anexo 8: Solicitud de compensación de gasto
- Anexo 10: Solicitud autorización gestión de proyectos sin costes indirectos
- Anexo 11: Solicitud autorización gestión de proyectos con cofinanciación de la entidad
- Anexo12: Solicitud gestión de proyectos
- Anexo 14: Solicitud de compensación por prestación de servicio
- Expediente de contrato menor
- Facturas.
- Solicitudes de permisos.

Esta instrucción será de obligatorio cumplimiento desde la fecha de su aprobación.

En Toledo, a 26 de junio de 2023